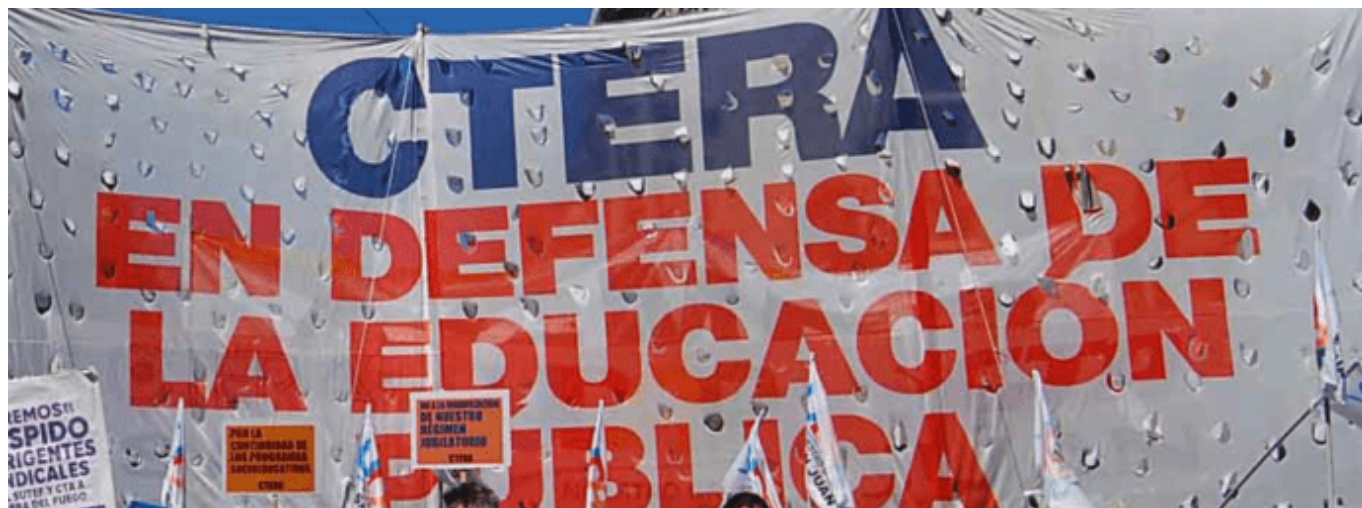


CTERA hace presentación legal por irregularidades en asamblea del CFE



Habiendo tomado conocimiento de la irregular sesión de la última Asamblea del Consejo Federal de Educación, en el día de la fecha la CTERA realizó una presentación legal al Presidente del CFE intimándolo para que se deje sin efecto en el plazo de 48 hs. la resolución de creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de Institutos Formación Docente (CONEAFOD).

Motiva esta presentación la grosera transgresión a los arts. 10 y 12 del propio Reglamento de funcionamiento de ese Consejo aprobado por Resolución 1/07 y la omisión de los lineamientos allí establecidos respecto al proceso de concertación de decisiones con la obligación de convocar a los Consejos Consultivos previstos en el art. 119 de la Ley Nacional de Educación, los cuales están integrados, entre otros, por nuestra Organización Sindical, en su carácter de gremio docente mayoritario a nivel nacional. Como así también por haberse violado abiertamente la mayoría obligatoria de 3/4 de todos los miembros de la Asamblea Federal imperativa para la aprobación de Resoluciones.

En la intimación presentada por nuestro Sindicato Docente también se exige la entrega de las copias de las actas que dan cuenta del resultado de la votación alcanzada ante la falta de respaldo y/o ausencia de al menos 10 jurisdicciones educativas provinciales y se deja abierta la posibilidad de radicar la denuncia penal correspondiente para quien Presidió la Asamblea frente a la posible comisión del delito de violación de los deberes de funcionario público, previsto por el art. 248 del Código Penal.

Rechazo de AMSAFE al intento de adhesión a la Ley Nacional de ART

AMSAFE reitera su enérgico rechazo a la intención del Gobierno Santafesino de adherir a la Ley N° 27.348, complementaria de la Ley de Riesgos de Trabajo N°24.557; plasmada en el decreto N° 3642/18 y enviado por mensaje a la Legislatura de la Provincia, para ser tratado en sesiones extraordinarias.

Esta oposición se fundamenta en que, de aprobarse esta iniciativa, se legalizarán mecanismos que restringen los derechos de lxs trabajadorxs que se accidentan o enferman producto de las condiciones y medio ambiente de trabajo, y por el contrario se busca resguardar el lucro de las A.R.T., quienes tienen a cargo la tarea de sostener la salud y la seguridad en el ámbito laboral. Claramente, la adhesión a la nueva legislación implicaría quitar la mirada sobre la prevención, la calidad de las prestaciones que reciben lxs trabajadorxs y la reinserción laboral.

Con respecto a los argumentos que refieren a una supuesta

litigiosidad en alza que resolvería esta legislación, expresamos que la atención debe dirigirse al incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los empleadorxs, a la falta de controles de parte del estado y las ART, y a la ausencia de participación de lxs trabajadorxs en decisiones vinculadas a estas cuestiones fundamentales.

Como denunciáramos oportunamente, el Pacto Fiscal que suscribió nuestra provincia con el Gobierno Nacional imponía entre otras gravísimas consecuencias, la adhesión a la ley de ART, cuestión que rechazamos tanto desde AMSAFE como desde el Movimiento Obrero Santafesino. Debemos decir con claridad que esta reforma profundiza la flexibilización laboral profundizando políticas de precarización del empleo y es un claro avance sobre conquistas de la clase trabajadora, que no permitiremos.

Por último, debe destacarse que la Provincia de Santa Fe tiene el marco legal para mejorar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con la Ley N°12.913 de Comités Mixtos, cuyo estricto cumplimiento el gobierno provincial debería garantizar. Por lo tanto, exigimos a lxs diputadxs y senadorxs provinciales que no avalen con su voto este retroceso en materia de salud laboral y acompañen a lxs trabajadorxs en la defensa de condiciones dignas de trabajo.

**Cargos de Secretaría
Secundaria, Superior y
Artística: Evaluación Técnica**

Escalafón 2019

Se informan a continuación las fechas de la evaluación técnica para cargos de Secretaría, correspondientes a los procesos de inscripción a suplencias de Secundaria, Superior y Artística.

- DNI finalizados en 0: 17/12/2018
- DNI finalizados en 1: 17/12/2018
- DNI finalizados en 2: 18/12/2018
- DNI finalizados en 3: 18/12/2018
- DNI finalizados en 4: 19/12/2018
- DNI finalizados en 5: 19/12/2018
- DNI finalizados en 6: 20/12/2018
- DNI finalizados en 7: 20/12/2018
- DNI finalizados en 8: 21/12/2018
- DNI finalizados en 9: 21/12/2018

Se comunicará vía correo electrónico a cada aspirante los detalles de acceso a la Plataforma Educativa en la cual se encontrará el material de estudio y donde se habilitará la evaluación.

Cronograma de cobro de

haber

-Martes 4/12: DNI terminados 4, 5, 6

-Miércoles 5/12: DNI terminados 7, 8, 9 y 0.

-Jueves 6/12: DNI terminados 1, 2 y 3

Docentes del sector pasivo:

-Lunes 10/12: haber

-Martes 11/12: haber

-Jueves 13/12: haber

Nivel Secundario: inscripción concurso de ascenso Supervisores, Directores y Vicedirectores RM. 1704/18



En lo que constituye un gran logro alcanzado en paritarias por la AMSAFE, informamos que a partir de este 8 de noviembre y hasta el 17 de este mes se habilita la inscripción para aspirantes a participar del Concurso de Ascenso (RM 1704/18) por antecedentes y oposición para cubrir cargos de Supervisor, Director-Vicedirector en las escuelas de educación Secundaria (EESO, EETP y EEMPA).

Cronograma

-8/11/2018 al 17/11/2018: Inscripción vía Web.

-8/11/2018 al 10/12/2018: Entrega de documentación en la Delegación Regional en la que se inscribe.

-10/12/2018 al 14/12/2018: Las Delegaciones Regionales realizan el cierre de Actas y envío de documentación Junta Secundaria correspondiente.

Destacamos que se trata de un proceso de reparación histórica para lxs compañerxs del nivel, por lo cual es una conquista importantísima que nuestro sindicato consiguió en el marco de la discusión en la mesa paritaria.

[ENLACE: MÁS INFORMACIÓN](#)